

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13950 COSLADA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso consecutivo 486/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.049.00.2-2018/0004526, por auto de fecha 9-1-2019, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. CÉSAR VELÁZQUEZ LIÉBANA, con n.º de identificación 07249161K, y domiciliado en CALLE: VIRGEN DE LA LUZ, 0001 ESC.1-4-º-D, Coslada (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es D. LUIS AURELIO MARTÍN BERNARDO, con domicilio postal en calle Velázquez, n.º 105, 2.º planta.- 28006 MADRID, y dirección electrónica mediación.cesar@abencys.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Coslada, 26 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Sancho Marcen.

ID: A190016463-1